DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6934
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 1532080

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ**			**REPORTÓ:** COMUNIDAD
COE:	23	**MOVIL:**	2	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	27 de Abril de 2013	**HORA:**	3:00 p.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 56A # 18 – 59 Sur Carrera 56A # 18 – 65 Sur Carrera 56A # 18 – 71 Sur Carrera 57 # 18 – 58 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		0.04 Ha			
BARRIO:	Milenta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		18			
UPZ:	43 – San Rafael	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	14	**MENORES**	4
LOCALIDAD:	16 – Puente Aranda	**PREDIOS EVALUADOS**		4			
CHIP:	AAA0038RLOM AAA0038RLPA AAA0038RLRJ AAA0038RKPP	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-16328			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES

El barrio Milenta de la localidad de Puente Aranda, donde se encuentran ubicados los predios de la Carrera 56A # 18 – 59 Sur, Carrera 56A # 18 – 65 Sur, Carrera 56A # 18 – 71 Sur y la Carrera 57 # 18 – 58 Sur, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta amenaza por procesos de remoción en masa e Inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un incendio al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 56A # 18 – 65 Sur (predio 1 según figura 1) perteneciente al barrio Milenta, donde según información de la comunidad, dicha conflagración fue iniciada por sobrecarga en una toma eléctrica ubicada en el segundo nivel de la construcción. De acuerdo con la inspección visual,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

el incendio afectó una alcoba del segundo nivel, ubicada al costado suroccidental de la vivienda, como también un baño aledaño, generando el colapso parcial de la cubierta que cubría dicho espacios, al igual de la pérdida de bienes muebles.

Adicionalmente sobre la alcoba del segundo nivel del predio 1, donde se generó el incendio, se observaron separaciones entre 1 y 10 cm sobre las uniones de los muros perimetrales del costado sur y occidental, como también perdida de verticalidad de los mismos, los cuales colindan con los patios de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 56A # 18 – 71 Sur y la Carrera 57 # 18 – 58 Sur (correspondientes a los predios 4 y 3 respectivamente según figura 1), para lo cual se recomendó la restricción de uso de dichos espacios aledaños a los muros afectados, ante el posible colapso de los muros evaluados. De igual forma, no se observaron afectaciones sobre estructura que conforma la vivienda ubicada en la Carrera 56A # 18-59 Sur (predio 2), debido al incendio presentado.

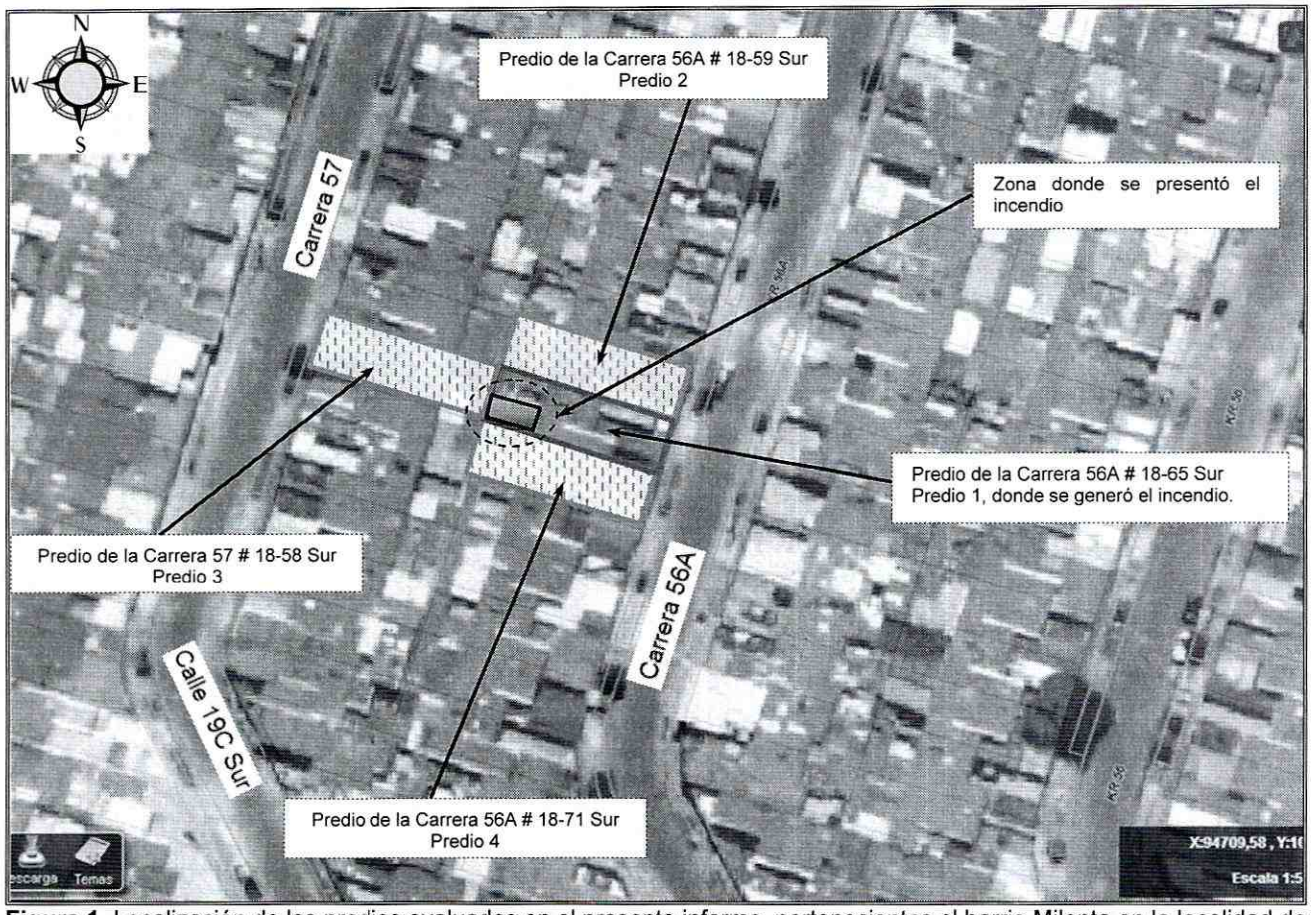

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el presente informe, pertenecientes al barrio Milenta en la localidad de Puente Aranda.

Se recomendó la restricción parcial de uso del patio ubicado en la parte baja del muro en comento, ante la posibilidad de caer escombros generados por el incendio, como también la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Debido a las afectaciones presentadas en el predio 1, se recomendó la restricción parcial de uso de la alcoba y baño del segundo nivel donde se generó el incendio, como también del pario ubicado en el primer piso. Sin embargo, resto de la vivienda emplazada en el predio 1, no presenta afectaciones adicionales a las ya descritas, que comprometan en el corto plazo la estabilidad y habitabilidad de la construcción, debido al incendio presentado.

Las construcciones evaluadas en el presente informe, ubicadas en los predios de la Carrera 56A # 18 – 59 Sur (predio 2), Carrera 56A # 18 – 65 Sur (predio 1), Carrera 56A # 18 – 71 Sur (predio 4) y la Carrera 57 # 18 – 58 Sur (predio 3), corresponden a construcciones de dos niveles en mampostería simple y parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento. Dichas viviendas evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), haciéndolas vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

Cabe resaltar que sobre las viviendas emplazadas en los predios 3 y 4, no se evidenciaron patologías derivadas del incendio presentado en el predio 1 que afecten los sistemas estructurales que las conforman, sin embargo la funcionabilidad de los patios de dichas viviendas se ve comprometida en la actualidad, ante la posibilidad de colapsar los muros perimetrales del costado sur y occidental que conforman la alcoba del segundo nivel, perteneciente al predio 1.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

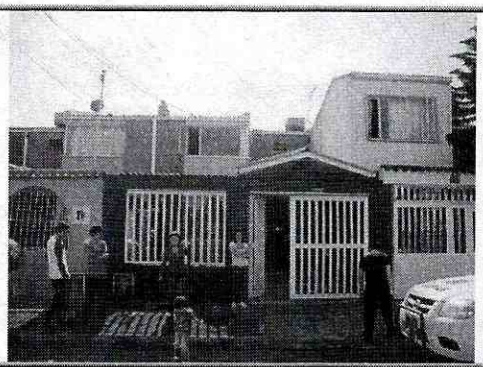

Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 56A # 18-65 Sur (predio 1), donde se generó el incendio.

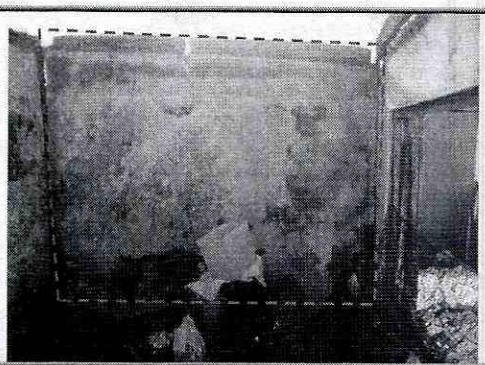

Fotografía 2. Se observa el muro del costado occidental de la alcoba donde se generó el incendio, perteneciente al predio 1.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

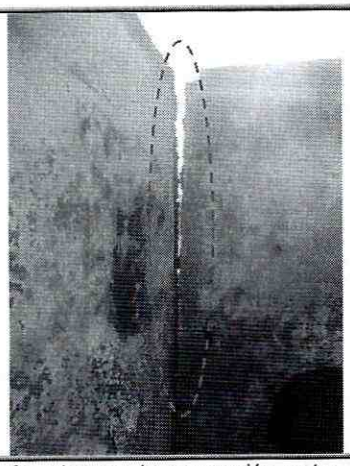

Fotografía 3. Se observa la separación entre los muros del costado sur y occidental de la alcoba del segundo piso, perteneciente al predio 1.



Fotografía 4. Vista de los escombros generados por el colapso de la cubierta que estaba ubicada sobre la alcoba y el baño del segundo nivel, zona donde se generó el incendio, perteneciente al predio 1.

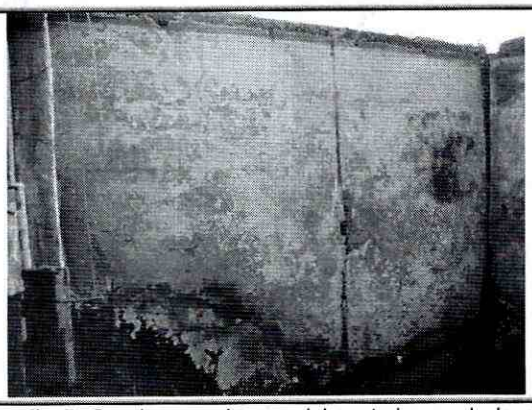

Fotografía 5. Se observa el muro del costado sur de la alcoba donde se generó el incendio, perteneciente al predio 1.

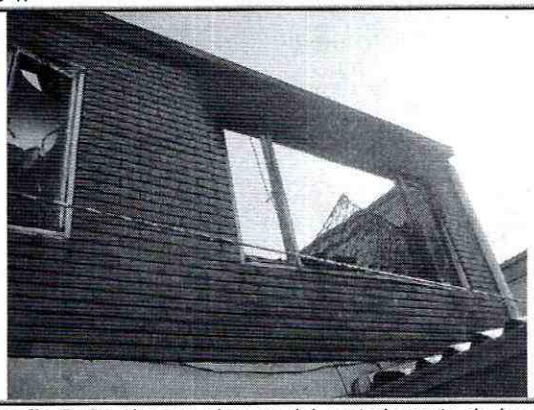

Fotografía 6. Se observa el muro del costado norte de la alcoba donde se generó el incendio, perteneciente al predio 1.



Fotografía 7. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 56A # 18-71 Sur (predio 4).

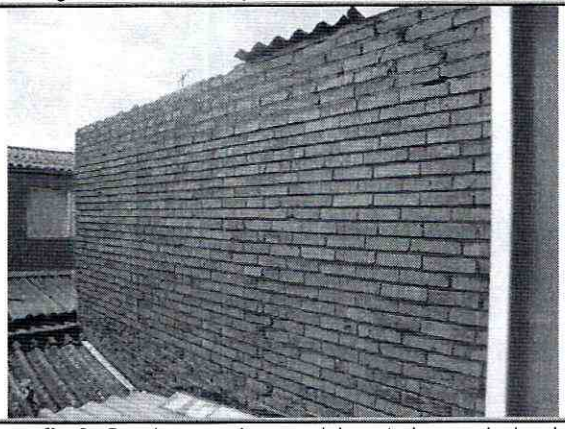

Fotografía 8. Se observa el muro del costado sur de la alcoba donde se generó el incendio, perteneciente al predio 1, visto desde el predio 4, el cual presenta pérdida de verticalidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 9. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 57 # 18-58 Sur (predio 3).

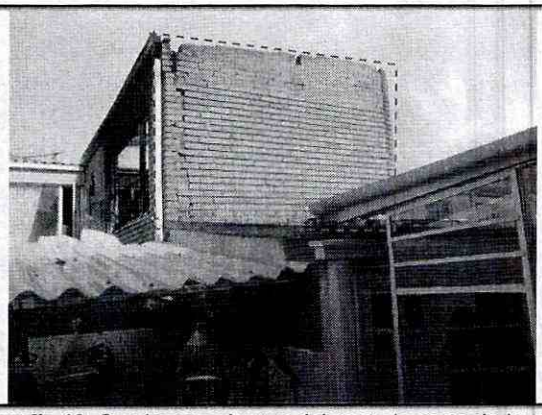

Fotografía 10. Se observa el muro del costado norte de la alcoba donde se generó el incendio, perteneciente al predio 1, visto desde el predio 3, el cual presenta pérdida de verticalidad.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	ACTA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	DIRECCIÓN	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	5709	Gabriel Franco	Ligia Hernández	Carrera 56A # 18-65 Sur (Predio 1)	1	1	4	1	5	Grietas y perdida de verticalidad sobre muros perimetrales de la alcoba donde se genero el incendio, como el colapso parcial de la cubierta perteneciente a dichos espacios.
2	5710	Miguel Ángel Hernández	Miguel Ángel Hernández	Carrera 56A # 18-71 Sur (Predio 4)	1	1	4	0	4	Ninguna.
3	5711	Ramiro Díaz Hernández	Jairo Osa	Carrera 57 # 18-58 Sur (Predio 3)	1	1	4	0	4	Ninguna.
4	NA	NA	Sin información.	Carrera 56A # 18-59 Sur (Predio 2)	1	1	2	3	5	Ninguna.

UH: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de los muros de cerramiento perimetral ubicados al costado norte, sur y occidental de la habitación del segundo nivel perteneciente al predio de la Carrera

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

56A # 18-65 Sur (predio 1), afectando la funcionabilidad de dichos espacios en la actualidad, como también la de los patios pertenecientes a los predios de la Carrera 57 # 18-58 Sur (predio 3) y la Carrera 56A # 18-71 Sur (predio 4).

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 56A # 18-65 Sur (predio 1), Carrera 56A # 18-59 Sur (predio 2), Carrera 57 # 18-58 Sur (predio 3) y la Carrera 56A # 18-71 Sur (predio 4) pertenecientes al barrio Milenta en la localidad de Puente Aranda.

- Solicitud de restricción parcial de uso de una alcoba y un baño ubicados en el segundo piso, como también el patio del primer piso pertenecientes al predio de la Carrera 56A # 18-65 Sur (predio 1), donde se inició el incendio, mediante el Acta No. 5709 del 27 de Abril de 2013.

- Solicitud de restricción parcial de uso de los patios pertenecientes a las viviendas ubicadas en la Carrera 57 # 18-58 Sur (predio 3) y la Carrera 56A # 18-71 Sur (predio 4), mediante las Actas No. 5711 y 5710 respectivamente, del 27 de abril de 2013.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad en general de la vivienda correspondiente a la Carrera 56A # 18-65 Sur (predio 1) del barrio Milenta en la localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en el corto, debido al incendio presentado. Sin embargo se realiza la restricción parcial de uso de una alcoba y un baño ubicados en el segundo piso, área donde se generó el incendio, como también el patio del primer piso, debido a las afectaciones observadas sobre los muros perimetrales del segundo nivel.

- La estabilidad y habitabilidad en general de las viviendas correspondientes a la Carrera 57 # 18-58 Sur (predio 3) y la Carrera 56A # 18-71 Sur (predio 4) del barrio Milenta en la localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en el corto, debido al incendio presentado. Sin embargo se realiza la restricción parcial de uso de los patios pertenecientes a dichas viviendas, ante la posibilidad de presentarse el colapso parcial o total de los muros perimetrales del segundo nivel, pertenecientes al predio de la Carrera 56A # 18-65 Sur (predio 1), los cuales fueron afectados por el incendio.

- La estabilidad y habitabilidad en general de la vivienda correspondiente a la Carrera 56A # 18-59 Sur (predio 2) del barrio Milenta en la localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en el corto plazo, debido al incendio presentado al interior de la vivienda ubicada en la Carrera 56A # 18-65 Sur (predio 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Adicionalmente es probable que las viviendas evaluadas en el presente informe, puedan presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros), debido a las deficiencias constructivas observadas.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios evaluados, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre los mismos, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda emplazada en la Carrera 56A # 18-65 Sur (predio 1) del barrio Milenta en la localidad de Puente Aranda, mantener restringido el uso de una alcoba y un baño ubicados en el segundo piso, área donde se generó el incendio, como también el patio del primer piso, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad en dichos espacios.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en la Carrera 57 # 18-58 Sur (predio 3) y la Carrera 56A # 18-71 Sur (predio 4) del barrio Milenta en la localidad de Puente Aranda, mantener restringido el uso de de los patios pertenecientes a las viviendas en comento, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad en dichos espacios.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Carrera 56A # 18-65 Sur (predio 1), Carrera 56A # 18-59 Sur (predio 2), Carrera 57 # 18-58 Sur (predio 3) y la Carrera 56A # 18-71 Sur (predio 4) pertenecientes al barrio Milenta en la localidad de Puente Aranda, se recomienda a los responsables de las viviendas emplazadas en dichos predios, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, principalmente en las zonas afectadas por el incendio, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de las viviendas ubicadas en la Carrera 56A # 18-65 Sur (predio 1), Carrera 56A # 18-59 Sur (predio 2), Carrera 57 # 18-58 Sur (predio 3) y la Carrera 56A # 18-71 Sur (predio 4) pertenecientes al barrio Milenta en la localidad de Puente Aranda, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND
	Elaboró
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co